# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15820
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# Radicado IDIGER No. 2021ER6298
# Evento SIRE No. 5376768

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. | | | | SOLICITANTE: Comunidad |
|---|---|---|---|---|
| CAT | 17 | MÓVIL: | CON | |
| FECHA: | 05 de mayo 2020 | HORA: | 12:59 | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN: | Transversal 1 No. 84A-89 | COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA | X1: 103584 Y1: 107466 | | | | |
| BARRIO/SECTOR CATASTRAL: | Los Rosales | ÁREA DIRECTA AFECTADA: | 30 $m^2$ | | | | |
| UPZ: | 88 – El Refugio | POBLACIÓN ATENDIDA: | 0 | | | | |
| LOCALIDAD: | 2 - Chapinero | FAMILIAS | 0 | ADULTOS | 0 | MENORES | 0 |
| CHIP: | AAA0093RMAW | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | | | |
| AREA INSPECCIONADA | 380 $m^2$ | DOCUMENTO REMISORIO | CR-40448 | | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

## 6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio evaluado, este se encuentra ubicado en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero y no pertenece a un barrio incluido



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el predio objeto de la consulta presentan categorización de amenaza por movimientos en masa Media y no presentan categorización por inundación. Sin embargo, se resalta que el talud evaluado se localiza al interior de la franja de adecuación de Cerros Orientales, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 463 de 2005.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al talud localizado al costado sur - oriental del predio de la Transversal 1 No. 84A-89, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

**Tabla No. 1.** Documentos emitidos para el talud de corte evaluado localizado al costado sur - oriental del predio de la Transversal 1 No. 84A-89

| FECHA | DOCUMENTO EMITIDO |
|---|---|
| Diciembre de 2008 | DI-3963 |
| Mayo de 2013 | RO-62820 |
| Julio de 2013 | RO-64052 |

En el Diagnóstico Técnico **DI-3963 (Diciembre de 2008)**, se identificó un movimiento en masa de carácter local tipo desprendimiento de roca, suelo y detritos, el cual involucró un volumen de material cercano a los 100 metros cúbicos, lo cual generó obstrucción total de la Transversal 1 a la altura de la Calle 84A, por lo que se recomendó entre otras lo siguiente: Adelantar las intervenciones en el talud de corte evaluado.

En las Respuestas Oficiales **RO-62820 (Mayo de 2013) y RO-64052 (Julio de 2013)**, se observó que se había realizado una obra de protección en el talud de corte, que consistía en una malla anclada con pernos y que no se presentaban daños en esta, ni se observaban procesos de inestabilidad en este. Por lo que se recomendó: el mantenimiento de la obra de protección para garantizar su adecuado funcionamiento.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Transversal 1 No. 84A-89, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero.

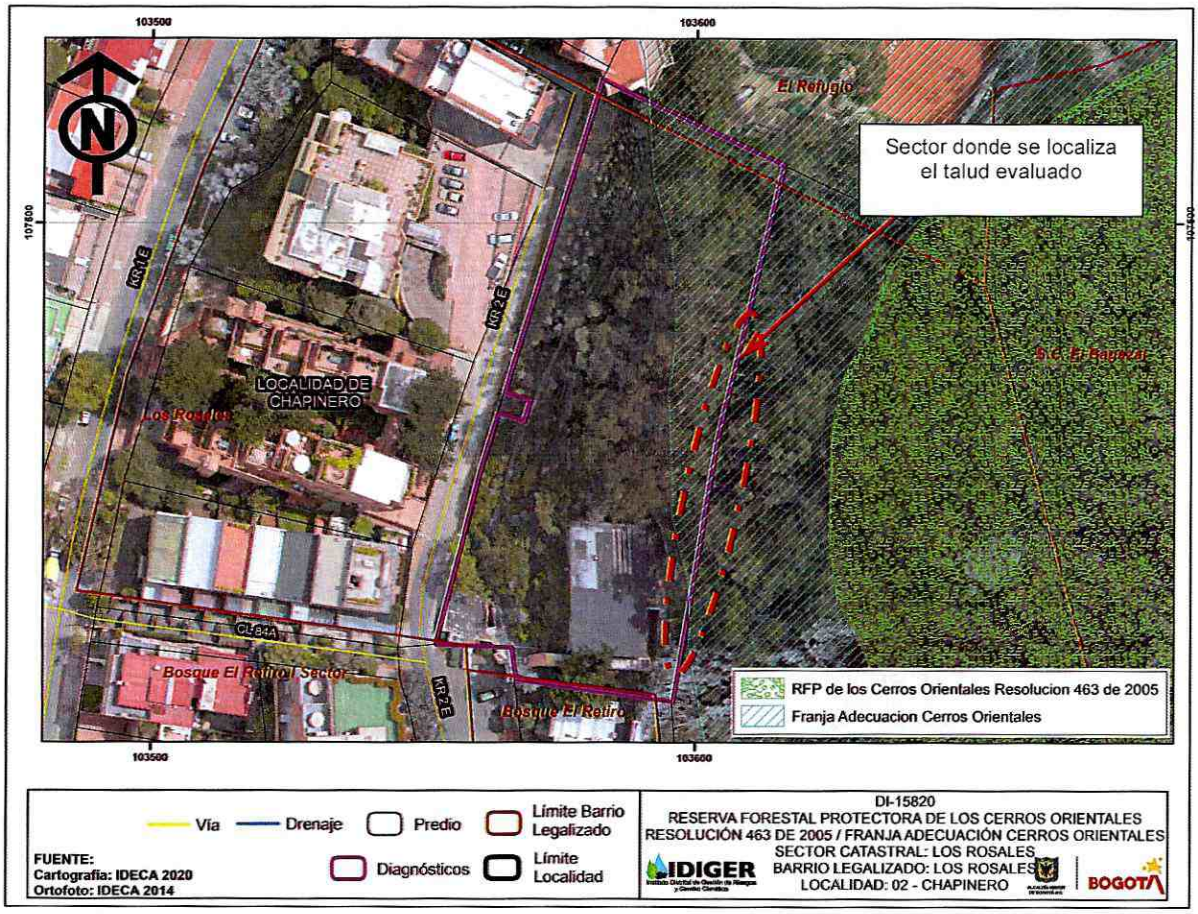



**Figura 1.** Localización del predio de la Transversal 1 No. 84A-89, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero.

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de mayo de 2021 al sector donde se emplazan el predio de la Transversal 1 No. 84A-89, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero, localizado en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos.

El talud evaluado, localizado al costado sur oriental del predio en mención, cuenta con una medida de contención con una pantalla anclada de altura aproximada a 1.5 metros y longitud




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cercana a los 60 metros; adicionalmente se implementó una medida de protección que corresponde a un revestimiento con malla galvanizada pernada, en la cual se observa deformación, por falla de uno de los pernos de anclaje, asociada posiblemente a un volumen de material conformado por fragmentos de roca de aproximadamente 2.5 metros cúbicos que se desprendió del talud y que retuvo dicha malla, solo se depositó un mínimo volumen de material conformado por suelo y detritos en la parte baja del talud sobre carril oriental del tramo vial de la Transversal 1 (Fotografías 1 y 2).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento en la obra de protección implementada en el talud evaluado.

## 10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



**Fotografías 1 y 2.** Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 3 Sur No. 11C-02, en el Sector Catastral Policarpa de la Localidad de Antonio Nariño.

## 11. DAÑOS:

**Tabla 2.** Daños observados en el talud de corte evaluado localizado al costado sur – oriental del predio de la Transversal 1 No. 84A-89

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (Dato tomado en campo) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Transversal 1 No. 84A-89 Este | Sarai Sierra (Administradora) | Malla anclada con pernos | Obra de protección | NA | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | X | **NO** | | **¿CUAL?** | Carril oriental del tramo vial de la Transversal 1 a la altura de la Calle 84, de presentarse la rotura de la malla y el desprendimiento del material rocoso que se encuentra retenido en la esta. |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de roca provenientes del talud de corte evaluado, localizado al costado sur oriental del predio de la Transversal 1 No. 84A-89, lo que puede detonar la rotura de la malla y dicho material se depositaria sobre el tramo vial de la Transversal 1 a la altura de la Calle 84A, comprometiendo su funcionalidad y transitabilidad.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 1 No. 84A-89, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción de algunos espacios mediante el formato que se relaciona a continuación.

**Tabla 3.** Relación de recomendaciones emitidas al momento de la visita técnica.

| Nº Formato | NOTIFICADO | TELÉFONOS | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 6414 | Pedro Buitrago (Administradora) | 320 4748217 | Transversal 1 No. 84A-89 | Restricción de uso del carril oriental (acceso a los parqueaderos) en longitud cercana a 30 metros. |

## 14. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad y transitabilidad del carril oriental del tramo vial de la Transversal 1 a la altura de la Calle 84A, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad, por la posibilidad de nuevos desprendimientos de roca provenientes del talud evaluado, lo que pudiere detonar la rotura de la malla y el material se depositaria sobre este sector.

- Al momento de la visita técnica no se observa la falla total de la medida de protección implementada en el talud evaluado, sin embargo; de no adelantar medidas conducentes al mantenimiento de esta, se puede presentar un incremento en los daños, comprometiendo la infraestructura aledaña.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 1 No. 84a-89, en el Sector catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero, acoger la recomendación de restricción de uso del carril oriental del tramo vial de la Transversal 1 a la Altura de la Calle 84A,



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Chapinero y a la Secretaria Distrital de Ambiente, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de adelantar las acciones de mantenimiento en las obras de estabilización y protección implementadas en el talud evaluado localizado al costado sur oriental del predio de la Transversal 1 No. 84A-89, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero, esto con el fin de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

## 16. APROBACIONES

| **Elaboró** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.<br>Profesión: INGENIERO CIVIL |
| *Contratista* |
| **Reviso** |
| <br>Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Coordinación de Asistencia Técnica |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071